

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Diciembre Dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520210062600.
Demandante DELAGRO S.A.S.
Demandado: JORGE MARIO GUARNIZO ROJAS Y OTRO.

Conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso, córrasele traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días, las excepciones de mérito, propuestas por la parte demandada JORGE MARIO GUARNIZO ROJAS Y EVER MONCALEANO GOMEZ (escritos separados), para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso al abogado OMAR ENRIQUE LAITON CORTES, como apoderado judicial de la parte demandada EVER MONCALEANO GOMEZ., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 049 fijado en la secretaría del juzgado hoy 19-12-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ